

CÓDIGO: ICFE-P-22	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 09	EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
EMISIÓN: 15 FEB 2024		

EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL		
Elaboró: PS. Gina Paola Garay Robayo Profesional Defensa Presupuesto	Revisó: ASD. Dulian Paola Jiménez Gallardo Asesora en Gestión Integral	Aprobó: Cr. Ernesto Mejía Araque Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

CÓDIGO: ICFE-P-22	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
VERSIÓN: 09		
EMISIÓN: 15 FEB 2024		

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito establecer las directrices y pautas que regirán el proceso de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE. Garantizando la correcta solicitud de acuerdo al detalle de este procedimiento, acorde a la normativa interna y las regulaciones legales vigentes.

2. OBJETIVO

Desarrollar un procedimiento detallado que incluya todas las etapas y actividades esenciales requeridas para el adecuado y eficiente proceso de obtención del certificado de disponibilidad presupuestal, garantizando la transparencia y cumplimiento normativo en cada uno de los pasos.

3. ALCANCE

Inicia con el recibido del formato de solicitud de CDP debidamente diligenciado, aprobado y finaliza en la entrega del original del CDP expedido el cual será adjunto en el software Control Doc.

4. DEFINICIONES

- **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Es el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos.
- **Presupuesto de funcionamiento:** Son erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución política y la ley.
- **Presupuesto de inversión:** son aquellas erogaciones capaces de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse por su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura y proyectos de inversión social.

CÓDIGO: ICFE-P-22	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
VERSIÓN: 09		
EMISIÓN: 15 FEB 2024		

- **SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera: Herramienta modular autorizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable.

5. NORMATIVIDAD

- **Artículo 8 Ley 289 del 23 de julio de 1996** Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- **Artículo 43 Ley 489 del 29 de diciembre 1998** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 111 del 15 de enero de 1996** Estatuto orgánico del presupuesto.
- **Decreto 178 del 29 de enero de 2003** “Por el cual se dictan algunas disposiciones sobre el manejo de recursos públicos y la aplicabilidad del SIIF-Nación.
- **Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004** Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
- **Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012** “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- **Decreto 1068 del 26 de mayo del 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público

6. GENERALIDADES

El CDP de funcionamiento o inversión se expide de acuerdo a la solicitud recibida por las áreas del ICFE, en el formato de solicitud de CDP, teniendo en cuenta las instrucciones de elaboración del oficio de CDP cargado en el sistema ControlDoc® Software.

Gestión de Recursos de Inversión: El manejo y control de los recursos asociados a los Proyectos de Inversión es responsabilidad del área de proyectos de inversión.

Elaboró solicitud de CDP: será responsable de la elaboración de la solicitud de CDP cada área que lo requiera

CÓDIGO: ICFE-P-22	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
VERSIÓN: 09		
EMISIÓN: 15 FEB 2024		

Revisó del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación: El revisó del asesor de la Oficina Asesora de Planeación, en la solicitud de CDP se refiere única y exclusivamente a la confirmación de inclusión de la actividad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción y Proyecto de Inversión de la Dependencia solicitante.

Vo.Bo. del Subdirector Administrativo y financiero: El Vo.Bo. del Subdirector Administrativo y financiero, en la solicitud de CDP se refiere única y exclusivamente a la confirmación de inclusión de la actividad en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dependencia solicitante.

Firma del Ordenador del Gasto: el Ordenador del Gasto firma para la expedición del CDP.

Al área de Presupuesto se remite la solicitud CDP por el sistema documental ControlDoc, una vez firmada por el ordenador del gasto.

Se generó el siguiente formato para la solicitud de CDP:

- ✓ Formato de Solicitud de Certificado de Disponibilidad OSCDP.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS O PUNTOS DE CONTROL:

Actividad 1. Debe estar totalmente diligenciado el formato de solicitud de certificado de disponibilidad a fin de facilitar el proceso de aprobación de la misma.

Actividad 2. La Oficina Asesora de Planeación verificará que el objeto de la solicitud de certificado de disponibilidad esté incluido en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios, articulado con el Plan de Acción y con los proyectos de inversión señalados. PROCESO GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Actividad 7. Se verificará que el objeto de la solicitud de certificado de disponibilidad, el rubro Presupuestal y la disponibilidad del recurso, ratificando la apropiación disponible y los vistos buenos y firmado por el ordenador del gasto. Esta numeración corresponde a la presentada al siguiente numeral.

CÓDIGO: ICFE-P-22	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 09	EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
EMISIÓN: 15 FEB 2024		

Actividad 9. Para la expedición del CDP, debe existir apropiación en el rubro correspondiente. Esta numeración corresponde a la presentada al siguiente numeral.

7. PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS
1. Diligenciar el formato de solicitud de disponibilidad presupuestal.	Responsable del Proyecto, funcionario de cada área.	Si la solicitud corresponde a recursos de inversión, ir a la actividad 2. Si la solicitud corresponde a recursos de funcionamiento, ir a la actividad 7.	Oficio por Control doc.
2. Entregar solicitud a la Oficina Asesora de Planeación.	Asesor de planeación	Recibir, revisar y dar visto bueno a la solicitud de CDP de recursos de inversión, verificando que el objeto de la solicitud de certificado de disponibilidad esté articulado con el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios, Plan de Acción y con los proyectos de inversión señalados y firma para dejar constancia de que los recursos existen para la ejecución de la actividad del proyecto de inversión. Si no cumple se devuelve a la dependencia solicitante.	Oficio por Control doc.
3. Entregar solicitud a la Subdirección Administrativa y Financiera.	Subdirector Administrativo y Financiero	Recibir la solicitud de CDP y verificar frente al Plan de Adquisición de Bienes y Servicios para su visto bueno. Remitir documento para firma por parte del Ordenador del Gasto. Si no cumple se devuelve a la dependencia solicitante.	Oficio por Control doc.
4. Firmar por parte del ordenador del gasto.	Ordenador del gasto	Recibir, revisar y autorizar por parte del Ordenador del Gasto Dar traslado al Grupo de Presupuesto o al funcionario con perfil Presupuesto.	Oficio radicado por Control doc.
5. Recibir el formato de solicitud de CDP.	Líder de Presupuesto	Recibir la solicitud debidamente diligenciada y aprobada por el Ordenador del gasto. Revisar la solicitud de CDP. ¿Presenta inconsistencias?: No: pasar a actividad 6 Si: Devolver solicitud para ajuste o trámite de firmas a Dependencia responsable.	Oficio radicado por Control doc.

CÓDIGO: ICFE-P-22	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 09	EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
EMISIÓN: 15 FEB 2024		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS
6. Remitir la solicitud de CDP.	Líder de Presupuesto	Enviar al técnico de presupuesto para la elaboración.	Oficio radicado por Control doc.
7. Revisar y Verificar el rubro Presupuestal y la disponibilidad del recurso.	Técnico Presupuesto	Se revisa y verifica el rubro Presupuestal y la disponibilidad del recurso, ratificando la apropiación disponible en el módulo de Gestión Gasto que se encuentran en el aplicativo SIIF Nación II. ¿Existe disponibilidad presupuestal? Si: continuar con actividad 8 No: Devolver a la dependencia solicitante, comunicando el motivo de devolución. Fin del procedimiento.	Oficio radicado por Control doc.
8. Elaborar la Solicitud del CDP en aplicativo SIIF, descargar el CDP.	Técnico Presupuesto	Se elabora la solicitud del CDP en aplicativo SIIF, descargar el CDP y adjuntar por control Doc al área solicitante, ir a la actividad 9. Tener en cuenta la guía Gestión Cadena Básica EPG Siif-Nación Versión 3.0 o la que este actualizada en su momento en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Siif-Nación https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclo_denegocios/p5gestindegasto/guas Remitir al líder de presupuesto en copia.	Oficio radicado por Control doc.
9. Revisar que el objeto y el rubro presupuestal del CDP, este acorde con el formato de solicitud de CDP.	Técnico Presupuesto	¿El CDP es consistente con la solicitud? No: continuar con actividad 10 Si: Remitir por Control Doc a dependencia solicitante.	Oficio radicado por Control doc.
10. Corregir si es posible o volver a elaborar el SIIF.	Técnico Presupuesto	Remitir por Control Doc a dependencia solicitante.	Oficio radicado por Control doc.

CÓDIGO: ICFE-P-22	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 09	EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
EMISIÓN: 15 FEB 2024		

8. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Controldoc	Instructivo de solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Controldoc	Formato solicitud de CDP OSCDP

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES (espacio exclusivo para calidad)

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NUMERAL MODIFICADO	NATURALEZA DEL CAMBIO
09	21-09-2023	7	Se actualiza el procedimiento